

3. Tramitación: urgente. Forma: procedimiento abierto.
 4. Tipo máximo de licitación: 568.295,65 euros, sin IVA. El importe correspondiente al 16 por 100 de IVA es de 90.927,30 euros. El total del presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 659.222,95 euros.

5. Garantía provisional: la cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA, que asciende a 17.048,87 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas (Madrid), teléfono 916 597 600, fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

- Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
- Grupo C, subgrupo 6, categoría d.
- Grupo I, subgrupo 6, categoría e.

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de la documentación técnica y de las ofertas económicas.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica y de las ofertas económicas se publicará en el perfil del contratante de la web municipal con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 1.000 euros.

Alcobendas, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/1.680/09)

ALCORCÓN

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2009, se aprobó definitivamente, en ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Primera, dimanante del recurso número 79/2005, la modificación del Plan Parcial del Sector 8, "Parque de Actividades El Lucero"; la nueva redacción de los preceptos afectados será:

- El artículo 23.10 de las Normas Urbanísticas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 1 de diciembre de 2004, quedará redactado de la siguiente forma (clave 35):

"Art. 23.10. Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima sobre parcela neta será de 0,66 metros cuadrados/metro cuadrado. Para su cómputo se estará a las determinaciones del artículo 4.37 de las Normas Urbanísticas del Plan General. Quedan prohibidos, por determinación del Plan General, los trasvases de edificabilidad entre manzanas."

- El artículo 23.10 de las Normas Urbanísticas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 18 de enero de 2007, quedará redactado de la siguiente forma (clave 36):

"Art. 23.10. Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima sobre parcela neta será consecuencia de la asignación proporcional de la edificabilidad de la manzana, establecida en el artículo 20, a la superficie de la misma. Para su cómputo se estará a las determinaciones del artículo 4.37 de las Normas Urbanísticas del Plan General. Quedan prohibidos, por determinación del Plan General, los trasvases de edificabilidad entre manzanas."

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere oportuno:

- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados y Tribunales competentes del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que a continuación se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesados. — Último domicilio conocido

Carlos Montero Santa Engracia. — Calle Antonio Cumella, número 12, sexto B, 28030 Madrid.

Luis Montero Santa Engracia. — Calle Ramón Areces, número 16, decimotercero C, 28030 Madrid.

Frias del Milenio, Sociedad Limitada (representante Amador Frías Garrido). — Calle Eresma, número 6, urbanización El Bosque, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa. — Calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Agustín Martín Cámara. — Calle Camino de Salomón, número 8, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

Apolinar Gómez Martín. — Plaza del Tejar, número 5, cuarto B, 28921 Alcorcón (Madrid).

Métrum Corporación y Desarrollo, Sociedad Anónima (Antonio Tovar Torres). — Carretera de Pinto a Fuenlabrada, kilómetro 18,500, 28320 Pinto (Madrid).

Urbanización y Construcciones, Sociedad Anónima. — Calle Almirante Francisco Moreno, número 3, 28040 Madrid.

Natividad Hernández Manzano. — Calle Agustina de Aragón, número 15, 28931 Móstoles (Madrid).

María Talavera Talavera (Ángel Villasevil Hidalgo). — Calle Ventura Rodríguez, número 6, P-17, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

Juan Antonio Montero Torrejón. — Calle Sangenjo, número 21, séptimo D, 28034 Madrid.

Juan Francisco Álvarez Pulido (representación de Uverito, Sociedad Limitada). — Calle Cabo de la Azohía, número 3, urbanización de Golf Las Rozas, 28290 Madrid.

Wálter Medem Mac-Lellan. — Calle Samaria, número 4, primero izquierda, 28009 (Madrid).

Alcorcón, a 30 de marzo de 2009.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/5.513/09)

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 10/2009, del presupuesto general, a fin de que por cualquier

interesado pueda ser examinado y presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Organismo ante el que pueden presentarse: Ayuntamiento Pleno.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Aranjuez, a 13 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/15.635/09)

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2009, previa resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1. Resumen general del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	17.960.000,00
2	Impuestos indirectos	4.590.750,00
3	Tasas y otros ingresos	7.185.722,55
4	Transferencias corrientes	14.786.985,76
5	Ingresos patrimoniales	2.866.261,96
B) Operaciones de capital		
8	Activos financieros	60.000,00
Total		47.449.720,27

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	22.039.523,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.964.386,29
3	Gastos financieros	3.633.990,88
4	Transferencias corrientes	1.634.745,02
B) Operaciones de capital		
8	Activos financieros	60.000,00
9	Pasivos financieros	1.117.075,07
Total		47.449.720,27

2. Resumen general del presupuesto del Organismo Autónomo de Empleo para el ejercicio de 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	351.274,40
Total		351.274,40

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	229.448,25
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.826,15
Total		351.274,40

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 761/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla del personal de la Corporación.

PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA ENTIDAD, QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2009

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	GRUPO
FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL		
Secretario	1	
Interventor	1	
Tesorero	1	
FUNCIONARIOS DE CARRERA		
1. Escala de Administración General:		
1.1 Subescala Administrativa	5	C1
1.2 Subescala Auxiliar	21	C2
1.3 Subescala Subalterna	8	AP
2. Escala de Administración especial:		
2.1 Subescala Técnica:		
2.1.1 Subescala Técnica Superior	14	A1
2.1.2 Subescala Técnica Media	11	A2
2.1.3 Subescala Técnica Auxiliar	2	C1
2.2 Subescala de Servicios Especiales:		
2.2.1 Policía Local	1	A1
	1	A2
	3	C1
	97	C2
2.2.2 Servicio Extinción de Incendios	2	C2
2.2.3 Cometidos Especiales	11	A2
	7	C1
	21	C2
2.2.4 Personal de Oficios	9	C2
	31	AP
PERSONAL LABORAL FIJO		
Médico	1	
Médico de Drogas	1	
Médico de Empresa	1	
Psicólogo U.V. y Seguimiento Drogodep.	2	
Director del Polideportivo Municipal	1	
Director Desarrollo Económico	1	
Director Universidad Popular	1	
Director de Servicios Sociales	1	
Director Escuela Municipal de Música	1	
Director Banda de Música	1	
Director Centro Cultural "Isabel de Farnesio"	1	
Profesor de Solfeo y Piano	1	
Biólogo	1	
Periodista	1	
Técnico Informático	1	
Arquitecto Técnico	1	
Técnico de Medio Ambiente	1	
Animador Juvenil	1	
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano	1	
Técnico Emisora Municipal	1	
Técnico Superior de Laboratorio	1	
Formador Alfabetización Universidad Popular	2	
Profesor Educación Permanente de Adultos	2	
Ayudante Técnico de Biblioteca	3	
Director de Obras y Servicios	1	
Profesor de Piano	2	
Profesor de Flauta Travesera	1	
Profesor de Trompeta	1	
Profesor de Percusión	1	
Profesor Piano, Leng. Musical y Pian. Acompañ.	1	
Profesor de Oboe	1	
Profesor de Tuba	1	
Profesor de Trombón	1	
Profesor de Trompa	1	
Profesor de Guitarra	1	